



CIUDADANÍA Y VALORES  
FUNDACIÓN

## IV Simposio Internacional de Inmigración

# Inmigración y Derechos Humanos: Inmigración y Familia

---

Valencia, 9 de abril de 2010

**M<sup>a</sup> Jesús Vicente Goicoechea**

Coordinadora de la Oficina de Atención a la Inmigración,  
Observatorio Permanente de la Inmigración. Gobierno de Navarra

# La reagrupación familiar de personas extranjeras residentes en Navarra

**M<sup>a</sup> Jesús Vicente Goicoechea**

Coordinadora de la Oficina de Atención a la Inmigración,  
Observatorio Permanente de la Inmigración. Gobierno de Navarra

## **Presentación**

Con el objetivo de avanzar en el conocimiento del fenómeno migratorio en nuestra comunidad, la Oficina de Atención a la Inmigración fomenta la realización de investigaciones que analicen ámbitos de especial interés en materia migratoria. Es por ello que durante el año 2008 desde el Observatorio Permanente de la Inmigración en Navarra, dependiente de la Oficina de Atención a la Inmigración, se promovió la realización de una investigación que analizara el proceso de reagrupación familiar de la población extranjera residente en nuestra comunidad.

El objetivo de esta investigación era estudiar el proceso de reagrupación familiar de la población extranjera afincada en Navarra analizando tanto la situación actual como su evolución en la última década, así como las perspectivas de futuro, abordando el fenómeno desde las principales perspectivas.

El estudio lo ha realizado el Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad de Navarra y ha sido dirigido por las profesoras Dolores López y Carolina Montoro.

## **Introducción**

La reagrupación familiar viene a completar el ciclo migratorio, consolidando núcleos familiares y estabilizando el proceso migratorio. Pese a su cada vez mayor importancia, existe un gran vacío sobre este tema en la literatura científica (con la única salvedad de los aspectos legales vinculados a la normativa que regula el proceso).

El estudio (excepto en la parte estrictamente jurídica) parte del concepto de “reagrupación familiar” como aquel proceso por el cual una familia se reencuentra en España tras iniciar uno/a de sus miembros la emigración a nuestro país. Por lo tanto, la reagrupación familiar puede darse tras un proceso legal o a través de otras vías.

Esta investigación analiza el fenómeno de la reagrupación familiar desde distintas perspectivas, las cuales han sido articuladas en cuatro partes. En primer lugar, la perspectiva jurídica, en la que partiendo de un análisis de DDHH y Derechos fundamentales se ha descendido al estudio de la normativa aplicable al Derecho Comunitario y su reflejo en la normativa española específica de extranjería. Asimismo se han comparado las distintas

actuaciones de países comunitarios sobre reagrupación familiar, y puesto de manifiesto la posición de España en este tema.

En segundo lugar, desde la perspectiva demográfica-estadística, se ha cuantificado y caracterizado el fenómeno de la reagrupación familiar en Navarra empleando la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007.

En tercer lugar, aplicando una metodología de tipo cualitativo –panel Delphi- se han recogido las aportaciones de 50 personas expertas. Esta información muestra el impacto de la reagrupación familiar en los diferentes ámbitos de la realidad social de Navarra.

Finalmente, desde una perspectiva sociológica y aplicando una metodología también de tipo cualitativo -grupos de discusión y entrevistas en profundidad- se ha realizado un análisis de las repercusiones que la reagrupación familiar tiene en la vida personal y familiar de quienes viven este proceso.

## I Parte: Marco jurídico de la reagrupación familiar

El derecho a la reagrupación familiar es uno de los temas más importantes del llamado derecho de extranjería. Por tal, se entiende la reunión con una persona residente de un país del que no es nacional de sus familiares más próximos y en condiciones más favorables que las demás personas extranjeras. El primer requisito para poder hablar de este derecho como tal es que afecte a inmigrantes legales.

La reagrupación familiar supone un derecho fundamental que ha de ser compaginado con la soberanía estatal, siendo competencia de los Estados regularlo. Las normas nacionales sobre reagrupación familiar tienden a organizar la diversidad de familias mediante la exigencia de condiciones materiales y de requisitos de integración. Entre las primeras, una vivienda adecuada, recursos económicos suficientes y seguro médico. Los segundos, son criterios que la persona extranjera ha de cumplir y que desde la perspectiva del Estado de acogida permiten vislumbrar una buena inserción en la nueva sociedad.

En la mayor parte de los países europeos, la protección interna del derecho a la vida familiar de las personas extranjeras es muy reciente. Esto se explica, entre otras razones, por el hecho de que muchos países han pasado en muy poco tiempo de ser países de migración a países de inmigración. El hecho de que exista una política pública comunitaria en materia de inmigración, pero no en materia de extranjería hace que las personas extracomunitarias busquen establecerse en el estado que mayores ventajas les reporte.

### 1.1. La legislación española

Desde la entrada en vigor de la Ley de Extranjería 4/2000 la reagrupación ha pasado a ser un derecho reconocido.

En el momento de realización de este estudio, la legislación española admitía la posibilidad de obtener una autorización de residencia por reagrupación familiar para cónyuge de español/a o extranjero/a, para hijos e hijas menores de edad o mayores de edad dependientes, y

ascendientes de personas españolas o extranjeras residentes. Esta autorización no autorizaba a trabajar en España y en el procedimiento administrativo se tenía que acreditar, permiso de residencia renovado, vivienda adecuada y medios de subsistencia suficientes.

Tras la reciente reforma de la citada Ley, aprobada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, la reagrupación familiar ha quedado limitada al cónyuge o pareja de hecho del residente; a los hijos/as del residente o su cónyuge menores de 18 años o mayores con discapacidad; y a los progenitores de la persona reagrupante y su cónyuge “cuando estén a su cargo, sean mayores de 65 años y existan razones que justifiquen la necesidad de autorizar su residencia en España”. Además, en el caso de estos últimos, solamente podrán ser reagrupados a partir del momento en que el/la reagrupante adquiera la residencia de larga duración (cinco años de residencia en España).

Señalar que tras la reforma, las personas reagrupadas en edad laboral están habilitadas para trabajar.

## **1.2. Análisis comparativo europeo de los requisitos de la reagrupación familiar.**

### **Medición de las prácticas de reagrupación familiar en Europa. Índice MIPEX**

Para medir el alcance de las políticas de integración de las personas inmigrantes en 25 países de la UE y Noruega, Suiza y Canadá la organización *Migration Policy Group*<sup>1</sup> ha desarrollado el llamado índice MIPEX. Este índice emplea 142 indicadores y dibuja las posibilidades que tienen las personas inmigrantes para participar en las sociedades europeas. El índice MIPEX cubre la acción política y legislativa diferenciando 6 áreas: acceso al mercado de trabajo, reagrupación familiar, residencia de larga duración, participación política, acceso a la nacionalidad y anti-discriminación.

En relación a la reagrupación familiar de las personas inmigrantes se emplean 26 indicadores agrupados en cuatro grandes dimensiones: elegibilidad, condiciones, seguridad del estatus y derechos asociados a la reagrupación familiar.

**La mejor práctica posible en cada uno de los indicadores se fija como máximo del estándar europeo. Refleja cómo sería el indicador en cuestión si se aplicaran los Convenios del Consejo de Europa o de las Directivas Europeas (en el caso de la reagrupación familiar, la Directiva 2004/38/CE).**

Los resultados obtenidos señalan a Suecia como el país europeo que mejor práctica de reagrupación familiar tiene, con una puntuación del 92%, por lo que es el país que más cerca está de aplicar todas las “buenas intenciones” contenidas en las directrices europeas. Le siguen Portugal (84%) e Italia (79%). España presenta un índice de un 66%, superior a la media europea (57%) por lo que puede ser calificado como ligeramente favorable, pero se encuentra relativamente lejos de las mejores prácticas encontradas.

---

<sup>1</sup> Organización independiente belga: [www.migpolgroup.com](http://www.migpolgroup.com)

Empleando la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007 se ha cuantificado y caracterizado el fenómeno de la reagrupación familiar en Navarra, siendo esta una compleja y variada realidad.

### Convivencia familiar previa a la emigración a España

Existe una gran heterogeneidad en las situaciones familiares de partida de las personas inmigrantes, dándose diferencias en función de sus lugares de procedencia, el año de llegada y la edad. Las poblaciones latinoamericanas y europeas del este son las que parten en mayor medida con una relación de pareja y descendencia ya establecidas. Es en estos casos donde se da mayor probabilidad de tener que diseñar una estrategia migratoria familiar. Por otro lado, en las personas procedentes de Europa Occidental y África, se percibe una migración asociada a la soltería.

**Tabla 1. Tipología del hogar en el que vivía la persona encuestada antes de emigrar a España según regiones de origen (Navarra)**

% de Regiones de origen del entrevistado

		Regiones de origen del entrevistado					Total
		Europa 15, EEE, Suiza	Resto de Europa	América Latina	África	Resto	
Tipología hogar origen	Solitario	2,6%	3,3%	3,4%	4,0%	5,9%	3,4%
	Cónyuge y/o hijo(s)	19,7%	41,2%	39,1%	13,6%	17,6%	30,9%
	Padre(s) y/o hermano(s)	69,4%	30,7%	35,3%	52,0%	50,0%	44,1%
	Hogares complejos	,5%	16,3%	11,2%	16,4%	5,9%	10,7%
	Otros	7,8%	8,5%	11,0%	14,1%	20,6%	10,9%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigración, 2007

Como se puede observar en la siguiente tabla, con el paso del tiempo se ha pasado de un perfil mayoritariamente individual a un perfil más familiar.

**Tabla 2. Tipología del hogar en el que vivía la persona encuestada antes de emigrar a España según año de llegada a España (Navarra)**

% de Año de llegada del entrevistado

		Año de llegada del entrevistado				Total
		No sabe	Antes de 1999	De 1999 a 2002	De 2003 a 2007	
Tipología hogar origen	Solitario	5,6%	1,7%	3,4%	5,4%	3,4%
	Cónyuge y/o hijo(s)	16,7%	14,8%	38,1%	41,0%	30,9%
	Padre(s) y/o hermano(s)	44,4%	67,2%	34,2%	30,3%	44,1%
	Hogares complejos	5,6%	6,1%	14,5%	10,7%	10,7%
	Otros	27,8%	10,2%	9,8%	12,6%	10,9%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: ENI, Elaboración propia.

**Parientes próximos que residían en España antes de la emigración.**

Mayoritariamente las personas inmigrantes cuando llegan a España no tiene parientes próximos residiendo en España, si bien cuanto más tardía es la emigración o más cercana al presente, más posibilidades existen de tener algún familiar en España.

**Tabla 3. Parientes cercanos que residían en España antes de la emigración a España según año de llegada (Navarra).**

% de Año de llegada del entrevistado

		Año de llegada del entrevistado				Total
		No sabe	Antes de 1999	De 1999 a 2002	De 2003 a 2007	
Parientes cercanos que residían en España antes de la emigración	Ninguno	88,9%	86,0%	79,4%	70,5%	79,5%
	Al menos un progenitor		4,4%	4,8%	5,0%	4,6%
	Cónyuge		1,7%	4,3%	10,0%	4,8%
	Cónyuge y hermanos	11,1%	5,8%	8,4%	10,0%	8,0%
	Otros		2,0%	3,2%	4,6%	3,1%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: ENI, Elaboración propia.

Esta realidad varía en función del sexo y lugar de procedencia. En el caso de las personas procedentes de África, el patrón familiar migratorio pivota en torno al hombre, como principal protagonista del eslabón migratorio y las mujeres tienen, en mayor medida que ellos, un colchón familiar de llegada.

**Tabla 4. Parientes cercanos que residían en España antes de la emigración a España según sexo y región de origen (Navarra)**

% de Sexo para la persona elegida				% de Sexo para la persona elegida					
		Sexo para la persona elegida		Tot			Sexo para la persona elegida		Total
		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer			
Europa 15, EEE, Suiza	Ninguno	91,0%	86,0%	88,6%	América Latina	Ninguno	75,7%	79,7%	78,1%
	Al menos un progenitor	2,0%	2,2%	2,1%		Al menos un progenitor	5,9%	4,6%	5,1%
	Cónyuge	1,0%	1,1%	1,0%		Cónyuge	2,5%	4,3%	3,6%
	Cónyuge y hermanos	5,0%	5,4%	5,2%		Cónyuge y hermanos	11,4%	9,8%	10,5%
	Otros	1,0%	5,4%	3,1%		Otros	4,5%	1,6%	2,8%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%		Total	100,0%	100,0%	100,0%
Resto de Europa	Ninguno	86,8%	74,0%	80,4%	África	Ninguno	80,3%	54,7%	71,2%
	Al menos un progenitor	5,3%	6,5%	5,9%		Al menos un progenitor	3,5%	9,4%	5,6%
	Cónyuge	1,3%	11,7%	6,5%		Cónyuge	2,7%	25,0%	10,7%
	Cónyuge y hermanos	2,6%	2,6%	2,6%		Cónyuge y hermanos	11,5%	7,8%	10,2%
	Otros	3,9%	5,2%	4,6%		Otros	1,8%	3,1%	2,3%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%		Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: ENI, Elaboración propia.

#### Familiares con los que emigró a España

No hay un único patrón respecto a con quién emprenden el proceso migratorio las personas inmigrantes residentes en Navarra. Se observan diferencias entre mujeres y hombres y según el lugar de origen. Entre la población procedente de África es donde mayores contrastes se dan, perfilando dos modelos migratorios muy diferentes: el hombre emigra solo (71%), mientras que las mujeres emigran, sobre todo con su familia (54.7%), aunque otras muchas (45%) lo hacen solas

**Tabla 5. Personas con las que viajó a España según sexo y región de origen (Navarra).**

% de Sexo para la persona elegida

Regiones de origen del entrevistado			Sexo para la persona elegida		
			Hombre	Mujer	Total
Europa 15, EEE, Suiza	Con quién viajó a España	Solo o con conocidos	38,0%	23,7%	31,1%
		Con la familia con la que convivía	47,0%	64,5%	55,4%
		Con parte de la familia con la que convivía	13,0%	9,7%	11,4%
		Con familiares con los que no convivía	2,0%	2,2%	2,1%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	
Resto de Europa	Con quién viajó a España	Solo o con conocidos	67,1%	63,6%	65,4%
		Con la familia con la que convivía	17,1%	18,2%	17,6%
		Con parte de la familia con la que convivía	9,2%	14,3%	11,8%
		Con familiares con los que no convivía	6,6%	3,9%	5,2%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	
América Latina	Con quién viajó a España	Solo o con conocidos	56,4%	55,7%	56,0%
		Con la familia con la que convivía	22,8%	24,6%	23,9%
		Con parte de la familia con la que convivía	11,9%	14,4%	13,4%
		Con familiares con los que no convivía	8,9%	5,2%	6,7%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	
África	Con quién viajó a España	Solo o con conocidos	70,8%	45,3%	61,6%
		Con la familia con la que convivía	10,6%	32,8%	18,6%
		Con parte de la familia con la que convivía	11,5%	15,6%	13,0%
		Con familiares con los que no convivía	7,1%	6,3%	6,8%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	

Fuente: ENI, Elaboración propia.

### Intenciones de futuro

La ENI pregunta a las persona inmigrantes sobre sus planes para los próximos cinco años. Es importante apuntar que la Encuesta se llevó a cabo en 2007, momento en el que no había todavía indicios que apuntaran la actual crisis económica, por lo tanto la respuesta se dio en un contexto económico positivo.

Ocho de cada diez inmigrantes residentes en Navarra, desea permanecer en España. Como ya se ha señalado anteriormente, el tiempo va acompañado de una cierta consolidación de los planes.

La mayor parte de los encuestados señala que no tiene intención de traer a sus familiares, bien sea porque ya los tiene aquí a todos, bien porque ya tiene a los que deseaba traer, o bien porque no desea traerlos. Ocho de cada diez personas procedentes de Europa occidental señalan esta opción, frente a un 40% de los africanos.

Las personas africanas son quienes en mayor medida afirman que desean traer a sus familiares (53%) seguido de las personas latinoamericanas (35%). Este importante deseo por parte de las personas africanas es reflejo de la menor reagrupación familiar, que

según los datos anteriores ha caracterizado a este grupo, junto con la diferentes concepción de modelos de convivencia familiar que, en su caso, abarca a un mayor número de personas y va más allá de la familia nuclear.

De los datos se desprende la existencia de un grupo de inmigrantes que desea permanecer en España y traer a sus familiares, aunque no necesariamente toda reunificación familiar vaya acompañada de un deseo de permanencia en nuestro país.

**Tabla 6. Intención de traer familiares según región de origen (Navarra)**

		Regiones de origen del entrevistado					Total
		Europa 15, EEE, Suiza	Resto de Europa	América Latina	África	Resto	
Intención de traer familiares	No sabe	3,1%	3,9%	2,2%	4,0%	5,9%	3,0%
	Si	3,6%	21,6%	35,3%	53,7%	17,6%	30,1%
	No tiene familiares fuera de España	9,3%	2,6%	1,0%	1,7%	5,9%	3,0%
	No	83,9%	71,9%	61,5%	40,7%	70,6%	63,9%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: ENI, Elaboración propia.

### III Parte: Implicaciones sociales de la reagrupación familiar

Para estudiar las implicaciones sociales de la reagrupación familiar se ha utilizado una metodología cualitativa denominada análisis Delphi a través de la cual se ha recogido la opinión de 50 personas expertas en la materia. Para ello se plantearon tres espacios de reflexión sobre la reagrupación familiar, entendiendo esta en sentido amplio, desde que una persona inmigrante deja a su familia, hasta la consolidación de la convivencia una vez que se ha reunido la familia, incluyendo el proceso de integración social de los familiares.

A continuación, se presentan algunas de las principales ideas aportadas por las personas expertas.

- **Luces y sombras que encuentra una persona inmigrante en el proceso de reagrupación familiar**

El estudio señala que no hay una única trayectoria de reagrupación familiar, sino que esta depende en gran medida de las características de la persona que primero llega a España, así como de la coyuntura económica y marco legal del país de destino.

Como **luces**, se consideran, entre otras: el reconocimiento para las personas extranjeras residentes en España del derecho a la vida en familia y a la intimidad familiar; la consolidación de la posición de la persona reagrupante, lo que influye en una mayor estabilidad emocional (si bien también tiene que afrontar las dificultades que llegan con la familia). Se señala también el hecho de que la reagrupación familiar

previene riesgos de origen afectivo-emocional (síndrome de Ulises) y posibilita la consolidación de un entorno de desarrollo de la cultura de origen en España, así como facilita el acceso a determinadas ayudas que las instituciones conceden a las personas inmigrantes (lo que puede traducirse en una ampliación de la red social de apoyo). La posibilidad de la reagrupación sirve también de motivación, de impacto psicológico positivo, lo que puede ayudar a la persona emigrante sobrellevar las dificultades de la vida en un país que no es el suyo, etc.

Respecto a las **sombras**, entre otras, se señala: el hecho de que a pesar de que la legislación genérica vigente favorezca la reagrupación, la falta de desarrollo de esta legislación propicia cierto grado de arbitrariedad en su aplicación; la limitación del derecho de reagrupación a aquellas personas que residen de manera legal en España; la dificultad de cumplir los requisitos establecidos (económicos y de vida-vivienda); la dilatada duración de los procesos; la burocratización del mismo; el hecho de que al cónyuge reagrupado/a se le conceda permiso de residencia sin autorización a trabajar<sup>2</sup> (lo que limita enormemente el sostenimiento económico de la familia reagrupada), etc.

Indicar que todo el proceso de reagrupación familiar, con sus luces y sombras, afectará de manera específica tanto a la persona que reagrupa, como a la familia en general (cónyuge o pareja e hijos/as), por lo que habrá que tener también en cuenta el impacto personal del proceso.

- **Implicaciones de la reagrupación familiar de las personas inmigrantes para la sociedad de acogida**

La reagrupación familiar de las personas inmigrantes implica parámetros afectivos, políticos, sociales, económicos, culturales, que afectan a la sociedad de acogida. El momento de la reagrupación familiar corresponde con el momento de la institucionalización de la inmigración, que deja de ser un fenómeno temporal para convertirse en un fenómeno estable que adquiere un carácter duradero.

Esta investigación señala la existencia de un reconocimiento unánime -reflejado en los distintos planes y programas institucionales- de que la integración de las personas extranjeras residentes en nuestro país y de sus familias contribuye activamente al crecimiento de España. La reagrupación familiar por tanto, es uno de los mecanismos más importantes para conseguir la plena integración de los y las inmigrantes en nuestra sociedad.

La reagrupación familiar de las personas inmigrantes tiene implicaciones a todos los niveles, esto es:

1) **Implicaciones demográficas:** crecimiento demográfico, rejuvenecimiento de la población, freno en los procesos de retorno de las personas inmigrantes, etc.

---

<sup>2</sup> Se hace referencia al momento de realización del estudio, año 2008  
Fundación Ciudadanía y Valores  
[www.funciva.org](http://www.funciva.org)

2) **Implicaciones económicas:** crecimiento económico, dinamización del mercado laboral, aumento del empleo sumergido, mayores facilidades para el acceso de las mujeres autóctonas al empleo, etc (señalar que pese a la consideración general de que la inmigración ha generado crecimiento económico, aportando estabilidad a la Seguridad Social y al mantenimiento del Estado de Bienestar, las personas reagrupadas son consideradas como económicamente improductivas).

3) **Implicaciones sociales:** mayor visibilidad de la población inmigrante, diversificación de sus necesidades, aumento de su participación en espacios compartidos (escuelas, centros de salud, espacios de ocio, etc), incremento de la diversidad cultural en todos los ámbitos de la sociedad (lo que supone nuevos retos)

4) **Implicaciones educativas:** desafío y oportunidad ante la incorporación del alumnado extranjero al sistema educativo, necesidad de implicar a las familias en el proceso.

5) **Implicaciones médico-sanitarias:** reaparición de patologías que ya habían desaparecido en España y nuevas patologías propias de los países de origen, además de dificultades en la comunicación si se desconoce el idioma.

El estudio también recoge una serie de recomendaciones que pudieran favorecer una integración exitosa de las personas inmigrantes y sus familias. Estas recomendaciones hacen referencia tanto a aspectos normativos, administrativos y de gestión pública, como a aspectos relacionados con la integración y la convivencia (acogida, imaginario social, convivencia, trabajo, vivienda y planificación urbana, servicios sociales y sanitarios, educación y otros)

#### IV Parte: La reagrupación familiar desde la óptica de la persona inmigrante: repercusiones personales y familiares

Esta cuarta parte de la investigación pretende dar voz a las personas inmigrantes y sus familias. Para ello se realizaron 15 entrevistas en profundidad y 4 grupos de discusión.

Tanto las entrevistas en profundidad como los grupos de discusión se estructuraron en torno al proceso de reagrupación familiar en sus tres fases: situación familiar antes de venir a España, proceso de reagrupación familiar y situación una vez concluido el proceso.

##### Realidad vital antes de venir a España

La información obtenida muestra que las personas inmigrantes procedentes de los países latinos y de Europa del Este forman familia a edades más tempranas que las españolas y lo más frecuente es que cuando emigran tengan ya pareja e hijos/as (de 1 a 3 hijos/as). No es extraño que tengan un hijo/a más una vez que residen en España y se re-encuentran con su pareja.

Las relaciones con miembros de la familia extensa son habituales y hay costumbre de que algún hijo o hija –se encuentre o no casada/o- se quede con los progenitores.

Entre las personas africanas las familias son muy extensas, destacando su sentido de la solidaridad. Los varones que vienen al país solteros, estando en España se casan con mujeres de su país y tienen hijos/as incluso antes de la reagrupación porque visitan a sus familias una o dos veces al año. Si reagrupan a la familia aquí siguen ampliando la familia con más hijos/as. Son las mujeres de la familia, hermanas y abuelas, las que cuidan de las y los nietos en el caso de la migración, lo que denota un reparto de roles muy diferenciado.

En general, tanto progenitores como suegros/as aparecen como piezas clave de apoyo familiar.

En las personas procedentes de Europa del Este se observa una tendencia a dejar a sus hijos/as en el país de procedencia hasta el momento de lograr la reagrupación preferentemente con el cónyuge. Si no hay progenitores que cuiden de los hijos e hijas, lo resuelven quedándose uno de los cónyuges en el país.

Entre los factores más señalados que motivaron la decisión de emigrar, el factor económico es el más repetido, seguido de la mejora de las condiciones de vida y la inseguridad. Entre las personas africanas, los varones señalan también su responsabilidad respecto a la obtención de recursos para la familia extensa.

En relación a la situación afectiva al dejar a la familia, con frecuencia se dan situaciones donde la realidad familiar choca con los límites y requisitos burocráticos (ej. hijos/as que no pueden ser reagrupados/as porque ya han cumplido los 18 años). La separación de los hijos e hijas se vive con mucha dificultad. En cuanto a las personas mayores, en muchos casos no se reagrupan porque no quieren dejar su lugar de origen.

#### El proceso de reagrupación familiar

La información obtenida refleja que el proceso “legal” y el proceso “real” de reagrupación no tienen por qué coincidir. Se dan casos de reagrupación siguiendo el proceso legal y otros en que han recurrido a recursos legítimos como puerta de entrada (ej. con visados de vacaciones) cayendo después en la ilegalidad de forma plenamente consciente. Se ha podido detectar también casos de entrada ilegal, con papeles falsos, tanto de la persona inmigrada como de los familiares a los que ha traído. Existen también experiencias mixtas, apareciendo España como uno de los lugares donde más fácil es la entrada y permanencia de la persona inmigrada.

Los sentimientos de soledad y el vacío afectivo son el motor de la reagrupación familiar. También se convierte en motor de reagrupación familiar la situación de los hijos e hijas que ya empiezan a ser mayores y el deseo de ofrecerles unas mejores condiciones de vida.

En numerosas ocasiones la espera se ha visto condicionada por la capacidad de las personas inmigrantes de soportar la vida que llevan (referencias que traslucen una calidad de vida muy baja, que no hace sino empeorar el estado anímico de estas personas).

Los datos señalan que las personas inmigrantes no siempre esperan a estar en las mejores condiciones posibles para traer a sus familiares, sino que precisamente para poderlos traer se apresuran a cumplirlas, moviéndose desde parámetros afectivos y teniendo casi como único condicionante el poder pagar su viaje y sostenerlos económicamente.

Existe una percepción generalizada de que el proceso de reagrupación es un proceso arduo y exigente. Cuando se trata de reagrupar a progenitores, los requisitos son todavía más difíciles. Por encima de los condicionamientos legales, las soluciones empleadas por las personas inmigrantes son de todo tipo.

Entre las personas de Europa del Este resulta llamativo el carácter “privado”, ajeno a requisitos legales del proceso de reagrupación familiar. La mayoría de las personas reagrupadas han venido aprovechando los visados de vacaciones aún cuando su intención era que se quedaran definitivamente (existiendo el riesgo – especialmente para las mujeres- de quedar en un “limbo” social). También se nombra la existencia de prácticas fraudulentas evidentes.

Entre las personas africanas se observan dificultades para obtener la documentación en sus países de origen, en muchos casos debido a la corrupción.

En el caso de América Latina, vienen indistintamente tanto el hombre como la mujer, según la oportunidad de trabajo y el apoyo familiar en origen y aquí (las mujeres en su mayoría encuentran empleo en servicio doméstico).

En Europa del Este se trata de familias más pequeñas. A la hora de traer a sus familiares a España su primera referencia es cumplir con los trámites legales. Desde África, primero vienen los varones, para afrontar las situaciones más duras. Las mujeres no conciben separarse de sus hijos e hijas, viendo más natural hacerlo de sus esposos.

#### Tras la reagrupación familiar

Entre las personas de América Latina el factor determinante para terminar quedándose en el país son los hijos/as. Las personas de Europa del Este hablan poco de volver, quizás por cierta desesperanza respecto a una mejora de las condiciones socio-económicas en sus lugares de origen.

Mujeres y hombres africanos/as muestran contradicciones y versiones distintas, pero tanto unos como otras están contentos/as con las mejores condiciones de vida aquí y sólo señalan el deseo de volver a sus países si consiguen ahorrar dinero suficiente.

Respecto a la adaptación, cuanta más edad tienen los hijos e hijas que vienen, más problemas de adaptación muestran. Las africanas señalan dificultades con el idioma, no tener amistades pronto y no vivir en espacios más abiertos (al igual que las personas de América Latina).

Las personas de América Latina tienen cierto temor a que los hijos e hijas, como parte del proceso de adaptación a la sociedad española asuman los usos y maneras de los niños y niñas españoles (poco respetuosos, uso de palabrotas...). Entre las personas de Europa del Este no se observa en su discurso tanta diferencia cultural.

Las personas de América Latina acomodan las condiciones y horarios de su trabajo para poder atender a quienes recién han llegado, lo que genera problemas de conciliación, especialmente para las mujeres.

Estas dificultades pueden motivar el envío del hijo o hija al país de origen o producir la pérdida del puesto de trabajo ante la imposibilidad de la conciliación.

Entre las personas procedentes de Europa del Este y de África, se observa una intención de asegurar el cuidado y la atención médica, las comidas y los colegios, labores todas ellas asumidas principalmente por las mujeres.

Entre las ventajas y desventajas percibidas a partir de iniciar el proceso de reagrupación, las personas latinoamericanas refieren cambios en las relaciones entre mujeres y hombres, señalando una mayor libertad de las mujeres aquí, lo que podría también generar posibles rupturas de parejas. Las personas procedentes de Europa del Este no indican apenas dificultades y animan a otros familiares a venir.

### **Conclusiones**

La reagrupación familiar de personas inmigrantes es buena y deseable tanto para la sociedad de acogida como para las personas inmigrantes. Los datos obtenidos permiten concluir que el motor de la reagrupación no está en factores económicos, sociales o culturales, sino que es el de los sentimientos, por lo que es un fenómeno que va a continuar dándose.

Tener familia y querer proveer por sus necesidades es el factor explicativo más significativo de las migraciones, así como de la vida de privaciones que llevan las personas inmigrantes en el país de acogida. Querer recuperar la convivencia con los familiares más próximos es también, en un momento determinado, lo más importante para la persona inmigrante.

Las personas inmigrantes entienden el tiempo de separación de la familia como un mal necesario y el proceso de reagrupación como una carrera de obstáculos que hay que sortear y que permite mostrar la solidaridad de propios (familia extensa) y extraños (asociaciones y personas españolas que les ayudan).

El país de origen es la raíz y a donde les gustaría volver una vez que se retiren del trabajo, pero la fuerza integradora en la sociedad española y navarra proviene de estímulo de sus familias, las que han logrado reunificar aquí.

El proceso de reagrupación familiar refleja una realidad compleja y diversa, condicionada por la propia concepción de familia de la persona inmigrante y su país de origen, por lo que las medidas adoptadas deberán tener en cuenta esta pluralidad.